

LAS CLAVES DE LA EVOLUCIÓN DEL TRABAJO NO DECLARADO EN NAVARRA, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS

Formulario de solicitud de la Seguridad Social, Asignación de Número de Seguridad Social y Variación de Datos.

Campos de datos personales:

- 1.2 SEXO
- 1.3 NOMBRE
- 1.4 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
- 1.5 NOMBRE DE LA MADRE
- 1.6 PAÍS DE NACIMIENTO
- 1.7 APELLIDO DE SOLTERA (sólo nacionales Unión Europea excepto España)
- 1.8 BLOQUE, NÚM., BIS, ESCAL., PISO, PUERTA, C. POSTAL
- 1.9 PROVINCIA
- 1.10 TELEFONO MÓVIL

Campos de datos de la Seguridad Social:

- 2.1 ASIGNACIÓN NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
- 2.2 VARIACIÓN DE DATOS

Campos de datos de la solicitud:

- 3.1 LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE
- 3.2 FECHA
- 3.3 LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL EMPLEADOR
- 3.4 FECHA

Campos de datos de la notificación:

- 4.1 LUGAR DE NOTIFICACIÓN
- 4.2 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA
- 4.3 ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO

Campos de datos de la dirección:

- 5.1 DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S.

NO DECLARADO

LAS CLAVES DE LA EVOLUCIÓN DEL TRABAJO NO DECLARADO EN NAVARRA, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS

ÍNDICE

1-	El Trabajo No Declarado, un objetivo de estudio prioritario, en una coyuntura como la actual.....	3
2-	La investigación social, instrumento de conocimiento sobre este fenómeno.....	5
3-	Trabajo No Declarado: una construcción social y como consecuencia un concepto dinámico.....	7
4-	Las formas en las que el Trabajo No Declarado se produce, se han visto afectadas por los cambios vividos en los últimos cuatro años.	9
5-	A pesar de estas transformaciones, el Trabajo No Declarado prevalece en determinadas relaciones laborales y actividades económicas específicas.	15
6-	Y continúa vinculado a determinados colectivos, en los que se ha identificado la confluencia de tres dimensiones.....	17
7-	Algunas de las diversas causas que motivan la oferta o demanda de Trabajos No Declarados, se han visto reforzadas por la crisis.	21
8-	Las consecuencias del Trabajo No Declarado se han intensificado, así como la alarma social que despiertan.	23
9-	Datos que nos ayudarán a comprender y estimar la situación actual del Trabajo No Declarado en Navarra.	27
10-	Principales cambios en el discurso de los trabajadores y trabajadoras sobre el Trabajo No Declarado.....	31
11-	Propuestas de actuación para la transformación del Trabajo No Declarado en regular.....	33

GABINETE DE ESTUDIOS CC.OO. NAVARRA

RESPONSABLE PROYECTO: Marta Lasterra Aznárez

COLABORACIÓN: Taller de Sociología

FINANCIA: Observatorio Navarro de Empleo de SNE

DEPÓSITO LEGAL: NA-2218/2012

El Trabajo No Declarado, un objetivo de estudio prioritario, en una coyuntura como la actual

1

En realidad, el estudio de la Economía Sumergida y del Trabajo No Declarado ha sido siempre un objetivo prioritario de los diferentes Planes de Empleo firmados en Navarra y por lo tanto del propio OBNE y de sus entidades colaboradoras.

De hecho, desde comienzos del presente siglo se vienen llevando a cabo diferentes investigaciones relacionadas con el análisis de esta materia. En concreto en el año 2000 se desarrolló el estudio "Economía Sumergida en Navarra", en el que participaron las tres entidades colaboradoras del OBNE (CEN-AIN, UGT y CCOO). Y a modo de continuación, aunque suponiendo una profunda revisión conceptual y metodológica, este Gabinete de Estudios se embarcó durante 2007-2008 en el proyecto denominado "Trabajo No Declarado en Navarra".

Sin embargo, en el momento actual, el interés sobre el Trabajo No Declarado se ha intensificado por dos razones fundamentales:

- Por una parte, resulta interesante aportar luz sobre cuál de las dos hipótesis que se manejan sobre la evolución del trabajo no declarado en este periodo de crisis, es la correcta. Algunos autores apuestan por que la actual situación, especialmente por los elevados niveles de desempleo, puede estar favoreciendo el desarrollo de Trabajo No Declarado. Frente a quienes, por el contrario, argumentan que en situaciones de crisis puede producirse una disminución del Trabajo No Declarado debido a la caída de actividad en sectores productivos que registraban un elevado volumen de irregularidad, o al impulso que puede suponer para el trabajo irregular de determinados colectivos (población inmigrante y jóvenes) un ciclo de expansión económica como el vivido previo a la crisis.
- Por otra parte, se intensifica el rechazo de las Administraciones frente al fraude en la cotización laboral, debido a la necesidad de incrementar los ingresos públicos y a los recortes que se producen por su escasez.

En definitiva, el objetivo de esta investigación ha sido, una vez más, aproximarnos al volumen y características del trabajo no declarado en Navarra en el contexto de crisis actual, muy diferente al "retratado" durante 2008 en el que todavía no eran visibles en Navarra los primeros efectos de la crisis en materia de empleo.

Los resultados del proyecto pretenden además fundamentar el debate sobre las líneas de actuación más eficaces para la reducción del trabajo no declarado en nuestro entorno, transformándolo en empleo regular tal y como plantean las directrices de la Unión Europea, teniendo en cuenta que éstas podrían considerarse como parte de una estrategia integral de activación del empleo en Navarra.

La investigación social, instrumento de conocimiento sobre este fenómeno

2

La actuación sobre el fenómeno que nos atañe, pasa necesariamente por su diagnóstico inicial. La investigación social ha sido el instrumento que hemos utilizado para alcanzar el conocimiento necesario sobre esta realidad. De hecho, uno de los principales objetivos que se alcanzó satisfactoriamente tras la realización del proyecto "Trabajo No Declarado en Navarra. CCOO-OBNE. 2008", fue la definición o diseño una metodología integral, casi artesanal, dirigida al análisis específico del Trabajo No Declarado en nuestro contexto.

Este proyecto ha supuesto una nueva aplicación de dicha metodología, adaptando ésta a la actual situación con menos recursos presupuestarios, pero sin renegar de los principios que se consideraron fundamentales en su construcción.

Las técnicas claves que se han utilizado han sido: el análisis de fuentes secundarias, de cálculos econométricos y la realización de dinámicas grupales (grupo focal y grupos de discusión).

Gráficamente la propuesta metodológica desarrollada quedaría representada de la siguiente manera:

Figura 1. Propuesta Metodológica 2012.





GABINETE DE ESTUDIOS DE CC OO DE NAVARRA

El resultado de la aplicación de estas técnicas nos ha permitido identificar **las claves del cambio producido en el Trabajo No declarado en Navarra como consecuencia de la crisis**, que señalaremos a continuación de manera conclusiva y sintética.

Trabajo No Declarado: una construcción social y como consecuencia un concepto dinámico

3

En primer lugar señalar la complejidad del análisis sobre esta realidad, que comienza en el momento en que se nombra, ante la diversidad de denominaciones existentes. Por suerte, se dispone de abundante literatura sobre la materia que incorpora análisis conceptuales ya contrastados sobre los que se puede comenzar a trabajar y que hacen referencia a tres conceptos básicos que deben diferenciarse claramente para centrar el objeto de estudio. Estos conceptos son: Economía Sumergida; Empleo Irregular y Trabajo No Declarado.

Figura 2. Definiciones básicas de la investigación.

ECONOMÍA SUMERGIDA:

Todas aquellas actividades productivas, transacciones de bienes y servicios que se llevan a cabo al margen del control del Estado y por lo tanto no están registradas fiscalmente ni aparecen recogidas en las estadísticas oficiales de la economía nacional (Producto Interior Bruto). (OCDE, 1981)

EMPLEO IRREGULAR:

El que se lleva a cabo en cualquier sector de la economía, tanto pública como privado, sin ser declarado, recogiendo los casos de doble actividad, empleo estacional o intermitente, actividades poco remuneradas, el trabajo a tiempo parcial no declarado en pequeñas empresas, la artesanía y actividades afines no declaradas, la formación paralela, el trabajo ilegal y las actividades realizadas por personas que reciben prestaciones sociales o que desean percibirlas. (OCDE, 1980).

TRABAJO NO DECLARADO:

Cualquier actividad retribuida que sea legal en cuanto a su naturaleza, pero que no sea declarada a las autoridades públicas, teniendo en cuenta las diferencias en el sistema regulador de los Estados miembros. (Comisión Europea, 1998-2007)

Fuente: Elaboración propia a partir de "La economía sumergida en Andalucía", Junta de Andalucía, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2002.

El objeto central de estudio de esta investigación no ha sido ni la economía sumergida, ni el empleo irregular. La realidad que se ha observado ha sido la que hace referencia exclusivamente al Trabajo No Declarado, asumiendo la definición establecida por la Comisión Europea.



GABINETE DE ESTUDIOS DE CCOO DE NAVARRA

A pesar de contar con una fundamentación conceptual clave sobre la materia, debemos llamar la atención sobre el hecho de que el Trabajo No Declarado es una construcción social, y como tal va a tener múltiples concepciones derivadas de las normativas específicas vigentes en los distintos países. Siendo por tanto un concepto dinámico que puede cambiar a lo largo del tiempo, a la par que varía la regulación fiscal de un país o su situación socio-económica, cuestión que habrá que tener en cuenta a lo largo del proceso de investigación.

Las formas en las que el Trabajo No Declarado se produce, se han visto afectadas por los cambios vividos en los últimos cuatro años

4

No solo el concepto sobre este fenómeno es cambiante, sino que también lo son **las formas en las que el Trabajo No Declarado** se produce en cada sociedad y/o momento histórico.

Así durante la investigación desarrollada en **2008** por este mismo Gabinete de Estudios en el marco del OBNE, se estableció una categorización que recogía tres formas observables de Trabajo No Declarado:

Figura 3. Formas de Trabajo No Declarado. 2007-2008

TIPO 1: ACTIVIDADES IRREGULARES:

Sin contrato, sin cotización a la Seguridad Social.

- Actividades en las que se considera que la **irregularidad es mayoritaria**:
 - Servicio Doméstico – Servicios personales en el hogar
- Actividades en las que se considera que de manera "**residual**" pueden darse estas situaciones:
 - Agricultura (recolección), ganadería (pastoreo)
 - Comercio-hostelería (periodos de prueba sin contratación, etc.)
 - Mercadillos-Venta ambulante
- Actividades combinadas con situaciones de **inactividad o desempleo, consideradas también "residuales"**:
 - Prestación desempleo y trabajo irregular
 - Prestaciones jubilaciones-prejubilaciones y trabajo irregular
 - Estudiantes y trabajo irregular, etc.

TIPO 2. ACTIVIDADES PARCIALMENTE IRREGULARES:

Trabajos parcialmente irregulares: con contratación e inscritos a la Seguridad, pero que no son cotizados correctamente a la Seguridad Social.

- Las formas más habituales que surgen en relación con estas prácticas son:
 - **Cotización de menos horas de las trabajadas.** Realización de horas extras no cotizadas, jornadas parciales que ocultan jornadas completas, etc.
 - **La inscripción y cotización en categorías profesionales inferiores** a las que realmente se están realizando.
 - Los **segundos empleos irregulares.**
 - La **cesión irregular de trabajadores** y/o trabajadoras entre empresas
- Los sectores o actividades que con más frecuencia surgen en el debate, en relación con este tipo de actuaciones son:
 - Construcción.
 - Hostelería.
 - Comercio al por menor.
 - Transporte.
 - Vigilancia.

TIPO 3. ACTIVIDADES “DIFUSAS”:

Relaciones laborales difusas: actividades en expansión o nuevas ocupaciones que no quedan completamente recogidas en la normativa laboral y la regulación de la Seguridad Social actual, generando espacios “proclives” a la existencia de irregularidades:

- Relaciones mercantiles, del ámbito formativo y/o del marco de las actividades voluntarias, en las que se encubren con cierta facilidad relaciones laborales, **sustituyendo al trabajador/a asalariado/a tradicional y evitando por lo tanto la cotización a la Seguridad Social correspondiente.**

Ejemplos nombrados en este marco:

- **Autónomos/as dependientes (TRADE)**
- **Teletrabajo**
- **Voluntariado**
- **Becario/a**



LAS CLAVES DE LA EVOLUCIÓN DEL TRABAJO NO DECLARADO EN NAVARRA, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS

Sin embargo, de 2008 hasta el momento actual (2012), se han producido **cambios significativos** en dos aspectos con alta incidencia en las formas de Trabajo No Declarado existentes: **en la normativa que regula la cotización a la Seguridad Social y en el contexto socioeconómico.**

De manera resumida:

- En los últimos cuatro años se ha producido la integración en el Régimen de Autónomos de los trabajadores/as agrarios por cuenta propia y en el Régimen General de los/as trabajadores/as agrarios por cuenta ajena; la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación (becarios/as); y la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General mediante la creación del Sistema Especial para Empleados/as de Hogar. Modificaciones que en su mayoría tienden a homogeneizar las condiciones de afiliación a la Seguridad Social de los diferentes trabajadores y trabajadoras, aumentando también las condiciones en las que es obligatoria la cotización.
- Por otra parte, el contexto socio-económico ha variado significativamente desde 2008 hasta el momento presente. Sin duda, la crisis ha transformado el contexto general en el que nos encontramos. En términos laborales el cambio más relevante es la evolución de la tasa de desempleo que se ha incrementado durante estos años en un alarmante 191%, pasando de una tasa de 5,62% en el II trimestre de 2008 a un 16,41% en el mismo trimestre de 2012.

Como consecuencia de estos cambios, **las formas de trabajo no declarado más frecuentes habrán variado**, identificándose situaciones diferentes, con respecto a 2008, en cuanto a volumen y características:

- **Las formas de irregularidad serán más frecuentes entre el importante volumen de personas desempleadas.** Durante 2008 un reducido 1,5% de las personas que desarrollaban una actividad irregular eran personas desempleadas que percibían una prestación. Con los niveles de desempleo actuales, será muy probable un incremento de estas situaciones. De hecho las últimas medidas estatales frente al fraude han ido dirigidas a la identificación y sanción de las mismas. El incremento de las inspecciones en este ámbito ha permitido identificar en lo que va de año (Enero a Octubre de 2012-con respecto al mismo periodo de 2011) un 50,17% más de personas que compatibilizan indebidamente las prestaciones de este tipo con trabajo
- **Las figuras “difusas”, sin una relación laboral establecida claramente**, que en 2008 suponían un 24% de la población trabajadora encuestada, y entre las que se destacaban los/as TRADE y los/as becarios/as, **habrán disminuido considerablemente.** La menor actividad económica, unida a la falta



GABINETE DE ESTUDIOS DE CCOO DE NAVARRA

de una limitación para el "despido" de estas personas, habrá frenado su expansión por una parte y propiciado su reducción en este nuevo contexto. Por el contrario, se resalta la extensión de la figura del "falso autónomo": aquellas personas que deberían estar dados de alta en la Seguridad Social como trabajadores/as por cuenta ajena y sin embargo se encuentran cotizando en el Régimen de Autónomos.

- También se contempla la **reducción de formas de Trabajo No Declarado completas**, por la menor actividad y demanda de servicios y por el incremento del control sobre las empresas y los/as trabajadores. En el caso de Servicio Doméstico, el proceso de Integración en el Régimen General, parece haber afectado también en mayor medida a las trabajadoras internas que a aquellas que trabajan por horas en diferentes hogares.
- Por el contrario, la actual situación económica contempla como una práctica habitual y **en expansión, la realización de horas extras**, de manera frecuente sin remuneración.
- En la misma línea, se destaca en el actual contexto la utilización de **jornadas parciales que encubren un mayor número de horas de trabajo que las estipuladas**.
- Otra situación, derivada como en los dos anteriores casos, de la búsqueda de máxima reducción de costes empresariales, es la **formalización de contratos en categorías inferiores a las realmente ocupadas**, con la consecuente menor cotización a la Seguridad Social.

En definitiva, frente al descenso de las formas de Trabajo No Declarado completas (que en la edición de 2008 se identificaban como TIPO 1) y la casi "eliminación" de las formas de trabajo difusas que podrían sustituir irregularmente al trabajador/a asalariado (exceptuando la figura del "falso autónomo") (TIPO 3), **las formas de TND enmarcadas en la categoría TIPO 2 durante 2008** (horas extras no declaradas, contratación en categorías inferiores, jornadas parciales que encubren jornadas más amplias) **y el trabajo irregular en situación de desempleo o inactividad, toman especial relevancia.**

Figura 4. Formas de Trabajo No Declarado. 2012

TIPO 1: FORMAS EN EXPANSIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS:

- Las formas más habituales que surgen en relación con estas prácticas son:
 - **Cotización de menos horas de las trabajadas.** Realización de horas extras no cotizadas, jornadas parciales que ocultan jornadas completas, etc.
 - **La inscripción y cotización en categorías profesionales inferiores** a las que realmente se están realizando.
- Actividades combinadas con situaciones de **inactividad o desempleo**,:
 - Prestación desempleo y trabajo irregular
 - Prestación de subsidio y trabajo irregular
 - Prestaciones jubilaciones-prejubilaciones y trabajo irregular
- **Actividades irregulares puntuales**, por horas o temporadas, en las que se mantienen situaciones de irregularidad frecuentes:
 - Principalmente en Servicio Doméstico o Cuidado de Personas
 - Trabajos de reparación-restauración en domicilios: "chapuzas"
 - Comercio-hostelería (horas, fines de semana, etc.)
 - Transporte
 - Clases particulares
 - Agricultura (recolección)

TIPO 2. FORMAS EN RECESIÓN:

- **Actividades irregulares completas**, que se desarrollan sin cotizar a la Seguridad Social en ningún concepto ni forma.
 - Relaciones no laborales en las que se encubren con cierta facilidad relaciones laborales, **sustituyendo al trabajador/a asalariado/a tradicional y evitando por lo tanto la cotización a la Seguridad Social correspondiente.** *
- Ejemplos nombrados en este marco:
- **Autónomos/as dependientes (TRADE)**
 - **Becario/a**

***(a excepción de los "falsos autónomos")**

A pesar de estas transformaciones, el Trabajo No Declarado prevalece en determinadas relaciones laborales y actividades económicas específicas

5

Sin embargo y a pesar de los cambios vividos, **siguen prevaleciendo una serie de características que se identifican con una mayor presencia de Trabajo No Declarado.** Los Trabajos No Declarados son más habituales cuando se producen unas **determinadas relaciones laborales y en actividades económicas específicas.**

- Entre las relaciones laborales menos reguladas, con escaso bagaje normativo, más eventuales, aquellas emergentes, o también entre las relaciones de carácter "difuso" que se encuentran entre lo mercantil y lo laboral, frente a las relaciones más tradicionales de sectores y actividades maduros en nuestro contexto (como podría ser el sector industrial), es en donde se generan los espacios más propicios para las situaciones de irregularidad.
- Además de vinculados a relaciones laborales específicas, los Trabajos No Declarados surgen con mayor frecuencia relacionados con unas actividades económicas determinadas, por su propia naturaleza o su marco regulador. Casi en su totalidad se vinculan con Servicios Domésticos y Servicios Personales en el Hogar, aunque también se consideran factibles en otras actividades como Hostelería, Comercio, Construcción y Agricultura, si bien en estos casos de manera más reducida. En general son más frecuentes en sectores caracterizados por una producción intensiva en mano de obra y con un bajo beneficio, donde reside en los costes el principal factor de competencia, donde el uso de las nuevas tecnologías permite la deslocalización, con una elevada rotación de trabajadores y trabajadoras, registrando una mayor temporalidad, en las que confluyen salarios "poco atractivos", siendo actividades altamente "atomizadas", con numerosas pequeñas empresas de carácter familiar muchas de ellas.

Y continúa vinculado a determinados colectivos, en los que se ha identificado la confluencia de tres dimensiones

6

Así como en actividades concretas, **el Trabajo No Declarado se sigue vinculando mayoritariamente a colectivos de trabajadores y trabajadoras específicos.** Generalmente son personas con mayores dificultades en el acceso a empleos de calidad y a relaciones laborales "tradicionales" (empleos estables, contratación indefinida, niveles salariales más elevados, ocupaciones cualificadas, sectores "maduros"), siendo a su vez perfiles de más reciente inserción en el mercado de trabajo.

A lo largo del proceso de investigación se ha llegado a identificar tres dimensiones que confluyen habitualmente entre los colectivos más afectados: sus características personales, la situación laboral y aspectos condicionantes como la formación y la utilización de determinadas redes sociales como vía de acceso al empleo.

DIMENSIÓN 1: CARACTERÍSTICAS PERSONALES

En relación con esta primera dimensión se destacan 3 colectivos: jóvenes, mujeres y población inmigrante.

JÓVENES

Las primeras experiencias en el mercado de trabajo de los y las jóvenes son uno de los espacios en los que se dan, de manera frecuente, situaciones de irregularidad.

"... un 30'8%, unos 69.866, iniciaron su primera experiencia laboral de manera irregular sin ningún tipo de contrato"

(OBNE: 2000).

"...la incidencia del Trabajo No Declarado era mayor entre los jóvenes, puesto que esta población suponía el 34% del empleo irregular y el 21,5% del conjunto de la población trabajadora"

(TND: 2008)

La falta de experiencia laboral, la búsqueda de empleos flexibles con los que conciliar los estudios, el hecho de considerar estos empleos como apoyo económico (cuando las necesidades básicas están cubiertas por el entorno familiar), etc., son algunos de los factores que se consideran potenciadores de un primer acceso al mercado de trabajo a través de situaciones de irregularidad.

Los "pequeños" trabajos no declarados que llevan a cabo (cuidado de niños/as, clases extraescolares, reparto de propaganda, hostelería, etc.), tienen un cariz eminentemente transitorio, sin embargo el riesgo de atrapamiento en el mercado irregular de los y las trabajadoras jóvenes, es una cuestión a tener en cuenta.

Por otra parte, en este colectivo ha surgido recurrentemente la figura del becario/becaria, utilizada en ocasiones ocultando una relación laboral, eludiendo así

MUJERES

(TND: 2008)

- Las reincorporaciones al mercado laboral, tras periodos de dedicación exclusiva al cuidado de hijos/as, personas dependientes, etc. En estos casos suele ser frecuente también un escaso bagaje experiencial en el mercado regular.
- Las situaciones en las que el empleo es entendido como apoyo a la economía familiar y no como el sustento principal de la familia (generalmente vinculadas con las situaciones descritas en el punto anterior). El hecho de contar con otros ingresos regulares y la cobertura social que estos proporcionan, potencia la "elección" de un empleo de "apoyo" de carácter irregular.
- Las cargas familiares (cuidado de hijos/as y personas dependientes) también se muestran como un condicionante. El trabajo doméstico e irregular se considera "más flexible", facilitando la conciliación con las responsabilidades de tipo familiar.
- Por último, en el contexto actual y ante la considerable pérdida de empleo de los trabajadores hombres, se observa un incremento de la población (activa) femenina en disposición de trabajar. La necesidad de garantizar el sustento del hogar, puede estar empujando a estas mujeres a aceptar condiciones en muchos casos precarias e incluso la irregularidad.

POBLACIÓN INMIGRANTE

La población inmigrante y especialmente las personas procedentes de países extracomunitarios, son un colectivo potencial entre las situaciones de irregularidad, debido en muchos casos a la existencia previa de una situación de estancia ilegal en el país.

"... casi un 50% de quienes han nacido en países diferentes a la UE, tienen alguno de sus empleos irregulares. En un alto porcentaje de ellos, ese empleo irregular es en el primer empleo o empleo principal

(OBNE: 2000).

"Mientras que entre la población trabajadora las personas con nacionalidad comunitaria y extracomunitaria suponían el 5% y el 11% respectivamente, entre las que se ocupaban sin cotizar alcanzaban el 19% y el 22%".

(TND: 2008)

Dentro de este colectivo, cabe destacar también una mayor incidencia entre la población femenina, vinculada como en el caso de las mujeres con nacionalidad española, al trabajo en servicios domésticos.

Por otra parte, es importante señalar que incluso cuando se ha producido o existe una situación de legalidad en la estancia y de permiso de trabajo, este colectivo sigue manifestando mayores dificultades de acceso al empleo regular.

En relación con este aspecto, también cabe considerar el hecho de que los permisos de trabajo, principalmente los iniciales, limitan la posibilidad de empleo a determinadas ocupaciones (aquellas con alta demanda y dificultades para cubrir en la Comunidad Autónoma desde la que se realizaba la oferta). Esto puede provocar que tras la pérdida del empleo original, si no se produce una nueva inserción en la ocupación registrada en el permiso de trabajo, el resto de las opciones de empleo serán irregulares (sin cotizar o cotizando irregularmente a la Seguridad Social). Situación que se acentuaría en el actual contexto de crisis, ante la importante pérdida de empleo que ha afectado a este colectivo, viéndose multiplicada su vulnerabilidad frente al Trabajo No Declarado.

DIMENSIÓN 2: ASPECTOS CONDICIONANTES

No solo la edad, el sexo y el país de origen "condicionan" la situación ante el Trabajo No Declarado de los y las trabajadoras, existen otros aspectos que hay que señalar por su relevancia.

FORMACIÓN / CUALIFICACIÓN

La falta de formación y/o cualificación, la inadaptación de la formación recibida a la demanda del mercado de trabajo o las dificultades para acceder a forma-

ción de manera permanente a la largo de la vida laboral, es el condicionante más consensado y recurrente entre los discursos observados sobre la materia.

Aparece absolutamente en todos los argumentos relacionados con la "tendencia" al trabajo irregular de los trabajadores y trabajadoras, así como frecuentemente en las referencias bibliográficas contempladas. En el caso de la población inmigrante a esta "barrera" se suman las dificultades para homologar títulos obtenidos en el país de origen.

REDES SOCIALES

La estrategia más frecuente para acceder a empleos de carácter irregular o trabajos no declarados, es a través de las redes sociales (familia, amistades, etc.) próximas al trabajador o trabajadora.

Estas redes que suponen un acceso al mercado laboral, pueden situar a su vez al trabajador o trabajadora en un entorno irregular que limitará sus opciones de empleo, así como la posibilidad de acceso a un trabajo regular.

DIMENSIÓN 3: SITUACIÓN LABORAL

Finalmente la situación laboral de la persona puede llegar a ser uno de los factores con mayor incidencia en la situación de irregularidad de un trabajador o trabajadora en la situación de crisis actual, con las cifras de paro que se están alcanzando.

INACTIVIDAD ECONÓMICA O DESEMPLEO

Existe consenso en el hecho de que determinadas situaciones de "inactividad" como prejubilaciones, percepción de prestaciones por "incapacidad laboral", desempleo, prestaciones sociales, subsidios, etc., son especialmente proclives a la realización de trabajos no declarados. Más aún cuando la situación de inactividad o desempleo no va acompañada de ingresos económicos o éstos son reducidos.

Estas situaciones, además de común a los colectivos nombrados anteriormente, se producen también entre los trabajadores varones con nacionalidad española. En términos globales entre la población masculina existe un vínculo entre el trabajo irregular y situaciones de bajos ingresos (actividades u ocupaciones con bajos salarios base; pensiones, desempleo, prejubilaciones con baja capacidad económica) o falta de ellos y la responsabilidad de sustento económico de un entorno familiar.

La coyuntura actual puede estar provocando una importante intensificación de estas situaciones de riesgo y de la aceptación social frente a la irregularidad en este contexto.

Algunas de las diversas causas que motivan la oferta o demanda de Trabajos No Declarados, se han visto reforzadas por la crisis

7

Por otro lado, las **causas o motivaciones** que llevan a una persona a realizar un trabajo no cotizado son muy diversas y algunas de ellas han podido ser influenciadas por la coyuntura actual:

- Una de las principales es **el beneficio o la rentabilidad que los ciudadanos y ciudadanas perciben que obtienen a partir de la evasión de la norma**. El Trabajo No Declarado obedece a motivaciones y estrategias diferenciadas entre los agentes involucrados, es decir, entre los/as trabajadores/as y los/as empleadores/as. Sin embargo, en ambos casos el contexto de crisis ha podido intensificar sus argumentaciones positivas frente a la irregularidad. Por parte de los/as empleadores/as, la búsqueda de beneficio empresarial se intensifica pudiendo dar lugar a mayores estrategias de evasión o reducción de la cotización a la Seguridad Social. Y por parte de los/as trabajadores/as, las situaciones en las que el Trabajo No Declarado puede considerarse la única vía de acceso al empleo y de ingresos, se incrementan.
- En ambos casos, existe un aspecto común que propicia la evasión y la irregularidad, que es el aspecto cultural. Contemplar el grado de **"moralidad fiscal"** existente en el entorno social en el que se produce el Trabajo No Declarado es fundamental. Así un bajo nivel de concienciación social sobre la necesidad de cumplimiento de la normativa laboral supone un mayor incumplimiento de ésta. En el periodo actual de crisis confluyen dos posturas antagónicas; por una parte la intensificación del rechazo social frente al fraude por las consecuencias negativas que éste tiene; y por otra, la aceptación de determinadas formas de TND que se entienden como medio de "subsistencia" en situaciones de falta o escasez de ingresos económicos.
- Otra causa que aumenta la predisposición al fraude, es la falta de un adecuado **sistema de control, inspección y sanción** sobre el cumplimiento de la norma. En el momento actual se percibe una mayor presión o control por parte de la Administración, lo que se entiende como un efecto persuasor frente a la irregularidad.
- **La falta de información sobre la normativa y sobre las consecuencias de su incumplimiento** (no sólo sancionadoras), especialmente en el ámbito del sector doméstico, más aún con los recientes cambios normativos, es otra de las causas manifiestas del desarrollo de actividades laborales irregulares o del Trabajo No Declarado.
- A las causas que venimos señalando se suman otras cuestiones sobre las que es necesario reflexionar, como por ejemplo **las características del sistema impositivo vigente** en el país. Se considera que un sistema fiscal complejo puede

incrementar el nivel de desconocimiento de la norma de los agentes implicados, desconocimiento que como acabamos de señalar supondría un incremento de las situaciones irregulares. Así como que el incremento de los tipos impositivos marginales y/o de la presión fiscal, tal y como se ha producido recientemente, pueden entenderse como factores disuasorios del cumplimiento de la normativa, principalmente entre las rentas más elevadas.

- La laxitud en la regulación, especialmente la laboral, se plantea como otra causa potenciadora de la irregularidad, puesto que genera espacio al margen del control, proclives a la ocultación. De hecho la tendencia a la **desregulación del mercado de trabajo** propia de la actual estrategia política frente a la crisis, trasladada a las últimas reformas laborales, es denunciada por las personas participantes en las dinámicas organizadas en 2012, como un aspecto que potencia o potenciará las situaciones de cotización irregular o no cotización, puesto que *"se deja en manos del empresariado el uso responsable de los instrumentos de flexibilización que se le otorgan"*. En el mismo marco, la desregulación de la fijación del salario se considera un espacio proclive al trabajo no declarado, puesto que se pierde la capacidad de control y de fiscalización sobre el mismo, *"sin un convenio de referencia, sin fijación de incentivos, pluses, etc."*
- Por otra parte, además del sistema impositivo y del marco normativo de cada país, existe un factor clave que determina la mayor presencia de trabajo no declarado en un contexto que en otro; **el modelo productivo**. Aquellas zonas con un mayor desarrollo de actividades extensivas, temporales, estacionales, que no requieren especialización, con una estructura empresarial atomizada y una gran presencia de economía familiar, son más proclives al desarrollo de trabajo no declarado que las que se caracterizan por la presencia de sectores productivos consolidados que requieren personal cualificado, que basan su competencia en dicha cualificación y en aspectos como la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, con estructuras empresariales de mayor tamaño y representación organizada de los y las trabajadoras.
- Y por último, hay que considerar un aspecto de total relevancia en la actualidad y cuya influencia en el trabajo no declarado parece innegable; **la situación económica**. Unas tasas elevadas de desempleo, la reducción de horas de trabajo de manera involuntaria, el aumento de jornadas parciales, prejubilaciones, etc., se consideran aspectos que pueden potenciar un aumento, tanto en la oferta como en la demanda, de empleos irregulares. Una tasa de desempleo del 22,85% a nivel estatal y del 13,82% en Navarra, parece el contexto más propicio para el surgimiento de una demanda de empleo proclive a la irregularidad. Lo que no queda tan claro, en la literatura analizada es si la oferta de empleo irregular aumenta o no en un contexto como el actual. A pesar de que existe un mayor consenso sobre aquellas teorías que consideran que los contextos de crisis facilitan un repunte de la irregularidad laboral. No deben olvidarse aquellas reflexiones que muestran la posibilidad de que, por el contrario, la crisis reduzca los empleos irregulares al haber reducido también la actividad en aquellos sectores más proclives al trabajo no declarado (construcción, trabajos domésticos, etc.).

Las consecuencias del Trabajo No Declarado se han intensificado, así como la alarma social que despiertan

8

Así como el concepto, el volumen, las formas... de Trabajo No Declarado son variables a lo largo del tiempo, **las consecuencias derivadas de este tipo de empleo podrían considerarse estables**. Lo que sí cambia es su nivel de intensidad, y la alarma social que éstas despiertan, dependiendo sobre todo de la situación socio-económica que se esté viviendo.

Las consecuencias de la existencia y el desarrollo del Trabajo No Declarado son numerosas y considerables, afectan tanto a la dimensión individual como a la colectiva y a todos los niveles de nuestra sociedad, económicos, laborales, etc.

DIMENSIÓN INDIVIDUAL

Las consecuencias más adversas del Trabajo No Declarado recaen principalmente sobre los trabajadores y trabajadoras que se ven inmersos en empleos irregulares. Entre ellas podrían destacarse:

- **Precarización condiciones de trabajo:** El primer efecto destacable sobre los y las trabajadoras que se emplean de manera irregular es una significativa precarización de sus condiciones de trabajo. La inexistencia, en unos casos de contratación y en otros de cotización a la Seguridad Social sobre el cómputo total de horas trabajadas, conlleva una falta absoluta de reconocimiento de sus derechos laborales sobre el trabajo desarrollado de manera irregular, unida a la incapacidad de reivindicación de los mismos. Esta precarización afecta no solo a los trabajos desarrollados de manera irregular, sino que se extiende a aquellos regulares que se encuentran en las actividades o sectores en los que son más frecuentes los empleos irregulares. Se produce una extensión de la precarización, por la "competencia" que generan los empleos con salarios inferiores, costes de cotización menores e incluso nulos, etc.
- **Falta o reducción de prestaciones económicas:** la falta absoluta en el caso de los empleos irregulares completos o la considerable reducción económica en los trabajos no declarados parciales, de todo tipo de prestaciones sociales derivadas de la actividad laboral, como son las prestaciones por desempleo, prejubilaciones y jubilaciones, las bajas laborales, etc. Esta es una consecuencia directa que en ocasiones además, "empuja" a la realización de empleos irregulares durante la percepción de prestaciones, con el fin de garantizar el mantenimiento del nivel de vida previo a la situación de desempleo o inactividad. Así, estas personas entran en un "círculo" difícil de romper, que conlleva su atrapamiento en la irregularidad.

- **Inestabilidad-incertidumbre económica:** se debe destacar la elevada incertidumbre de las personas que trabajaban en empleos de carácter irregular sobre su estabilidad económica y la de su hogar, sobre todo en los casos en los que estas personas son las y los sustentadores principales. Si la incertidumbre es un aspecto cada vez más presente en el ámbito laboral, ésta se acentúa entre los y las trabajadoras de empleo irregular por la alta inestabilidad de los trabajos no declarados y la carencia de contraprestaciones en caso de pérdida del empleo. Señalar la relevancia que este aspecto tiene también a nivel colectivo, ya que la pérdida de la remuneración económica puede estar afectando no sólo al trabajador/a, sino a su entorno familiar directo (cónyuge, hijos/as, personas dependientes, etc.).
- **Imposibilidad de desarrollo de una carrera profesional:** a estas consecuencias se suman otras que la literatura relacionada con la materia ha tenido en cuenta ya, como las mayores dificultades para la promoción, el acceso a la formación y el reconocimiento de la experiencia adquirida. En definitiva, el desarrollo de trabajos no declarados dificulta en gran manera el establecimiento de una carrera profesional.
- **Desprotección:** en definitiva, los trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad en el marco de la irregularidad se encuentran desprotegidos ante las situaciones que venimos señalando (como el desempleo y la enfermedad) además de carentes del derecho a la representación colectiva en el mercado de trabajo y desprotegidos contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

DIMENSIÓN COLECTIVA-SOCIAL

Además de las consecuencias individuales que hemos señalado, existen otro tipo de consecuencias que repercuten a mayor escala, entre las que se destacan las siguientes:

- **Reducción de las finanzas públicas:** la alarma sobre el endeudamiento público se ha convertido en una cuestión de máxima prioridad, convirtiéndose en una de las principales razones por las que se demanda un exhaustivo conocimiento sobre la situación del trabajo no declarado en este contexto y las vías para su reducción y transformación en empleo regular que cotice a la Seguridad Social.
- **Competencia desleal - Dumping Social:** este aspecto se contempla como una de las principales consecuencias nocivas de la economía sumergida en el ámbito empresarial. La competencia desleal empresarial basada en la bajada de precios a partir de la explotación de los trabajadores y trabajadoras, o lo



LAS CLAVES DE LA EVOLUCIÓN DEL TRABAJO NO DECLARADO EN NAVARRA, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS

que en la actualidad se denomina “dumping social”, posiciona a las empresas que cumplen las normativas en una “injusta” situación de debilidad en el mercado

- **Falta de información sobre la situación económica real:** por último, esta falta de información sobre la situación real del empleo en nuestra Comunidad ha justificado, en cada una de las ediciones, el estudio sobre el trabajo no declarado en nuestro contexto. El conocimiento de una realidad es básico e indispensable para la definición de propuestas de actuación, factibles y eficaces, contra su desarrollo y expansión.

Datos que nos ayudarán a comprender y estimar la situación actual del Trabajo No Declarado en Navarra

9

Y llegados a este punto de conocimiento del fenómeno que se observa, la investigación ha buscado dar respuesta a la siguiente pregunta: **“¿cómo ha afectado la crisis al volumen de trabajo no declarado existente?”**

Los últimos datos disponibles para Navarra, procedentes de la anterior edición de este informe, son previos a los primeros efectos de la crisis (primavera de 2008). Por ello se pretende buscar contestaciones de carácter cuantitativo a esta cuestión.

La evolución de la economía sumergida puede darnos pistas o aproximarnos a lo que está sucediendo con el empleo irregular más específico, en este periodo. Aunque teniendo claro que economía sumergida y trabajo no declarado son dos conceptos claramente distintos, y pueden comportarse, por tanto, de manera diferente.

Friedrich Schneider, utilizando una de las metodologías más comunes (MIMIC; Multiple Indicators Multiple Causes), calcula la evolución de la economía sumergida en los principales países de la OCDE desde 2003 hasta 2012, obteniendo conclusiones muy significativas sobre la materia y situando el tamaño de la economía sumergida en España en 2012 en un 19,2% sobre el PIB, a un nivel muy similar a la media europea (19,4%).

Las conclusiones de su análisis evolutivo nos muestran que **la economía sumergida tiende a disminuir en periodos de mayor desarrollo de la economía oficial, mientras que por el contrario, su recesión incrementa los niveles de irregularidad**. Según este planteamiento, la crisis parece incentivar las transacciones económicas “en negro” con el fin de incrementar beneficios que contrarresten la disminución de las mismas y/o de su cuantía. De hecho, las estimaciones más recientes publicadas en prensa, plantean un baremo de economía sumergida en España, de entre el 20% y el 25% del PIB.

Por tanto la crisis habrá incrementado los niveles de economía sumergida también en Navarra, a pesar de que esta Comunidad es una de las que registra los porcentajes más bajos, tal y como recoge Gestha (sindicato de los Técnicos del Ministerio de Hacienda) en uno de sus últimos informes. Esta entidad maneja unas cifras de economía sumergida (fuente: Eurostat 2009) para España de un 23,3% del PIB. En este contexto Navarra se situaría en los niveles más bajos con un 20% del PIB en economía sumergida.

Además de la crisis, otro factor que afectará a la evolución de nuestra economía sumergida es la **reciente subida del IVA**. Los/as expertos/as en la materia identifican dos efectos nocivos de este factor en el contexto en el que estamos inmersos; por una parte, el incremento de este impuesto generaría un aumento de su evasión y

por lo tanto repercutiría directamente en el **incremento de la economía sumergida**; y por otra, supondría un **freno al consumo**, que a su vez afectaría a la evolución del empleo, que como veremos a continuación es un aspecto clave en la tendencia del Trabajo No Declarado.

Pero, **¿cuál ha sido la evolución durante estos años de crisis, del Trabajo No Declarado?**

Para observar cómo ha sido **la evolución del Trabajo No Declarado**, hemos utilizado otro método indirecto que permite, mediante la comparación de la ocupación en la EPA y de las personas afiliadas a la Seguridad Social, estimar el número de trabajadores/as que no cotizan a esta última entidad.

Las primeras cifras resultantes nos muestran un comportamiento contrario del Trabajo No Declarado con respecto a la economía sumergida. **Mientras que la economía sumergida se incrementa cuando la economía oficial se encuentra en recesión, el Trabajo No Declarado desciende tanto en números absolutos como en valor porcentual sobre el conjunto de la ocupación.**

En el periodo contemplado (2008-2011), la diferencia entre la ocupación registrada por la EPA y el volumen de afiliación a la Seguridad Social ha descendido en unas 3.918 personas, pasando de 11.325 personas en 2008 a 7.407, lo que significa que se ha producido una reducción del 34,6% de las personas que trabajaban sin cotizar durante estos últimos 4 años. El porcentaje de Trabajo No Declarado sobre el total de ocupación habría pasado de situarse en el 3,99% al 2,79% (un 1,20% menos).

En este mismo intervalo de tiempo, la ocupación total ha descendido en 18.600 personas (6,6%) y la afiliación en 14.682 (5,4%). Como consecuencia, la destrucción de empleo producido durante la crisis ha afectado también, y sobremanera, al trabajo sin declarar, que se ha visto reducido en casi un 35%.

Esta situación viene explicada a partir de la gran desprotección que caracteriza al Trabajo No Declarado. Frente a una pérdida de empleo "masiva", los empleos que no disponen de mecanismos de seguridad, aquellos más inestables y desprotegidos, entre los que destacan, sin duda, los empleos irregulares, son los más vulnerables. Esto unido con una mayor presión por parte de las Administraciones, que aumenta la "persecución" sobre este tipo de actividades.

Este descenso no afecta de igual manera a hombres y a mujeres. **El groso de la destrucción del Trabajo No Declarado se concentra entre la población masculina.** Por el contrario, **entre la población femenina que se ocupa sin declarar se produce un incremento.**

La importante pérdida de la actividad en sectores fundamentalmente masculinizados, como construcción e industria, habría destruido a su vez los trabajados no declarados de estas personas en dichos sectores. Aunque no se descarta la persistencia de



Si bien es cierto que el término absoluto el número de trabajadores y trabajadoras extranjeras no registradas en la Seguridad Social ha disminuido (-321 personas), el porcentaje que suponen las personas no registradas sobre el total de la ocupación ha aumentado durante estos cuatro años, pasando de un 21,58% a un 23,59%.



Para los trabajadores/as extranjeros irregulares, el trabajo no declarado sigue siendo una vía de incorporación al empleo inevitable. Sin embargo, la crisis y la destrucción de empleo producida por ella, ponen difícil la inserción para estos trabajadores y trabajadoras incluso en el mercado irregular.

En definitiva, el problema principal de este colectivo es la dificultad de acceso al empleo, incluso al irregular. Y aún y todo, sigue siendo éste (tal y como lo señalan las dinámicas de grupo también), junto con la población femenina, uno de los colectivos más afectados por la irregularidad en el ámbito laboral.

Por último, con esta información **¿podríamos estimar el volumen de Trabajo No Declarado actual?**

Teniendo en cuenta este análisis y nuestro punto de partida con los datos obtenidos durante la investigación llevada a cabo en 2008, podríamos estimar la situación actual del Trabajo No Declarado y situarla en cifras próximas a las 11.000 personas.

Concretamente, si durante 2008 se contabilizaron 15.300 personas con Trabajos No Declarados, con una disminución de 3.918 (según los cálculos obtenidos de la comparación entre la EPA y la Seguridad Social), éstas se convertirían en 11.382.

Estas cifras, que deberían ser contrastadas, como el resto de la información, con una nueva aplicación actualizada del cuestionario realizado durante 2008, nos permiten valorar el alcance de este fenómeno, que no deja de ser relevante.

Además, hay que considerar que esta estimación hace referencia exclusivamente a primeros empleos no declarados. Situaciones como horas extras no computadas, jornadas parciales que encubren jornadas completas, etc., quedarían al margen y su inclusión podría suponer un incremento considerable del número de personas afectadas por esta irregularidad.

De cualquier manera, la cifra presentada, en un contexto económico y laboral como el actual, requiere de intervención inmediata. Teniendo en cuenta además, que **ante una situación continuada de crisis y desempleo en los niveles que estamos viviendo, surgen las voces de alarma que consideran altamente previsible que el Trabajo No Declarado coja peso frente al regular, por el propio cariz de supervivencia de éste.**

Principales cambios en el discurso de los trabajadores y trabajadoras sobre el Trabajo No Declarado

10

La crisis ha afectado al discurso social sobre el trabajo en general y de manera más específica, al relativo al Trabajo No Declarado. Algunos de estos cambios se podrían sintetizar a través de las siguientes afirmaciones:

Mientras que en 2007 el futuro se planteaba como un continuo del acomodo presente, en la actualidad la incertidumbre se ha apropiado del discurso.

El pasado se plantea como una vivencia ideal que no volverá, al menos con tal plenitud, el presente se vuelve confuso, y el futuro desaparece como representación imaginaria –no existe–.

La desesperanza y la desconfianza frente a las medidas tomadas para “salir de la crisis”, se ha instaurado en todos los estratos sociales, creando una cierta sumisión con el sistema establecido (exceptuando algunos perfiles más jóvenes).

En el ámbito laboral se ha pasado del discurso del “pleno empleo” empañado por la temporalidad y la precariedad, al “no trabajo”.

En general, el discurso muestra un ámbito laboral de retroceso. La pérdida de empleo y la precarización del que existe, a través de la desregulación introducida en las nuevas directrices laborales que han restado peso a la negociación colectiva y han debilitado la fijación de los salarios, son las protagonistas de este nuevo escenario.

En este contexto, se ha incrementado la tolerancia social frente al Trabajo No Declarado, entrando en contradicción con la perenne demanda de un mayor control e inspección por parte de la Administración.

Frente a la actual situación de crisis, especialmente en los casos de pérdida de empleo, de prestaciones y subsidios bajos, de cargas familiares, etc., se incrementa la aceptación del desarrollo de Trabajos No Declarados, como estrategia de supervivencia. Sin embargo se sigue manteniendo el discurso ético dominante de rechazo frente al fraude, más aún cuando éste repercute en los ingresos públicos, tan necesarios en la actual coyuntura.

Las expectativas de regulación del proceso de integración del Régimen Especial del Hogar en el Régimen General, y del Sistema de Atención a la Dependencia, no se han visto satisfechas, manteniendo a estas actividades como protagonistas del Trabajo No Declarado.



GABINETE DE ESTUDIOS DE CC OO DE NAVARRA

Realmente su desarrollo ha coincidido con una situación de crisis en la que se ha dado un retroceso de la demanda de servicios por una parte, y una retracción de las ayudas a dichos servicios por otra. La situación hace más necesaria aún el refuerzo de ambos aspectos, para alcanzar unos objetivos básicos. Los esfuerzos deben dirigirse a la homologación de las condiciones del trabajo doméstico con respecto al resto de actividades, la concienciación de empleadores/as y empleados/as de la obligatoriedad-conveniencia de la regularización, la dedicación de recursos al Sistema de Dependencia para que éste genere servicios y no se convierta en una mera gestión de prestaciones económicas que además se han visto reducidas, la profesionalización de estos sectores...

El decaimiento general de la actividad productiva ha restado peso a otros sectores en el ámbito del Trabajo No Declarado.

Sectores como construcción, hostelería, transporte..., a pesar de que siguen siendo espacios en los que las situaciones de irregularidad se plantean más habituales que en otros, habrán visto reducido su volumen de actividad no declarada por el propio decrecimiento de la actividad general.

Surgen los planteamientos de movilidad geográfica que comparten los y las jóvenes con la población inmigrante.

Este escenario de "no trabajo", que también ha afectado al Trabajo No Declarado, y de desprotección generada por el debilitamiento del Sistema de Bienestar, está provocando que la opción de emigrar entre los y las jóvenes y de retornar a los países de origen, entre la población inmigrante, surjan con fuerza, algo impensable en el discurso recogido durante 2007.

Propuestas de actuación para la transformación del Trabajo No Declarado en regular



Por último, otro de los objetivos principales de este proceso de investigación ha sido plantear **propuestas de actuación factibles y efectivas contra el Trabajo No Declarado, o para la transformación de éste en empleo regular, que se adapten lo máximo posible a la realidad observada.**

En la elaboración de estas propuestas de actuación se han considerado los principios y los instrumentos con los que se cuenta tanto a nivel europeo, estatal, como local. De su contraste se ha obtenido una conclusión fundamental: la necesidad de incidir en la elaboración de diagnósticos sobre el fenómeno y en la evaluación de la eficiencia de las medidas tomadas hasta el momento, así como en la falta de actuaciones de concienciación dirigidas a la población frente a las consecuencias del Trabajo No Declarado.

Y por otra parte, se han considerado las aportaciones de las personas participantes en las dinámicas grupales de cada una de las ediciones llevadas a cabo (2007-2008 y 2012), a partir de las cuales ha sido posible establecer una síntesis de las principales líneas de actuación a seguir, según su demanda.

De la última de estas ediciones (la presente), se ha obtenido la siguiente **batería de actuaciones:**

METODO:	MEDIDAS:
CONCIENCIACIÓN SOCIAL	▪ Formación dirigida a la población en general desde el sistema educativo, sobre el sistema de Bienestar y de cotizaciones a la Seguridad Social ▪ Información sobre el sistema de cotización a empleadores/as y empleados/as ▪ Campañas de Concienciación sobre la obligatoriedad del cumplimiento de la cotización y sobre los beneficios del cumplimiento de la normativa y el Sistema de Bienestar que soporta.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL TND EN EL SECTOR DOMÉSTICO Y EL SECTOR DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	▪ Refuerzo del proceso de integración del Régimen Especial del Hogar en el Régimen General de trabajadores/as: contemplando la prestación por desempleo para los/as trabajadores/as del sector; facilitando más información sobre el nuevo sistema tanto a empleadores/as como a trabajadores/as; creando estructuras o servicios que faciliten los trámites necesarios para la regularización de estas situaciones; incentivando a los/as empleadores/as a través de desgravaciones o apoyos fiscales; garantizando unas condiciones de trabajo que potencien el interés de los/as trabajadores/as por el trabajo declarado; concienciado sobre la obligatoriedad y los beneficios de la cotización. ▪ Freno a los recortes a la Ley de Dependencia. Garantizar la aplicación de dicha Ley en lo que se refiere a la profesionalización del sector, la oferta de servicios frente a prestaciones, el seguimiento de las prestaciones, la cotización de los/as cuidadores/as familiares, etc. Asignar a esta Ley los recursos económicos suficientes. ▪ Apostar por la profesionalización del sector, a través de la formación y de los procesos de acreditación, lo que ayudará a un mayor reconocimiento y valoración social del mismo. ▪ Potenciar el asociacionismo y la sindicación, en definitiva, la demanda colectiva de mejoras en el sector ▪ Negociación colectiva: convenio colectivo del sector doméstico (atención a la dependencia ha avanzado en este aspecto). ▪ Interviniendo en la oferta: • primando-bonificando la utilización de servicios regulares en el ámbito doméstico • potenciando la generación de servicios regulares: empresas, cooperativas que desarrollen estas actividades...
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SANCIÓN	▪ Mayor refuerzo del servicio de inspección ▪ Mayor control sobre las contrataciones y el cumplimiento de sus condiciones ▪ Mejora en la cesión de datos entre las unidades administrativas (inspección fiscal, autoridades fiscales y de seguridad social), mejorando así su capacidad de seguimiento y control.

LAS CLAVES DE LA EVOLUCIÓN DEL TRABAJO NO DECLARADO EN NAVARRA, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS

CREACIÓN DE EMPLEO, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y DE LAS CONDICIONES LABORALES GENERALES	▪ Incentivación de la contratación para los colectivos con mayores dificultades de inserción (jóvenes, mayores de 45 años, población inmigrante...) ▪ Fomento del autoempleo y cooperativismo ▪ Apuesta por la formación como instrumento de mejora de la empleabilidad de determinados colectivos y medidas que garanticen el acceso de éstos a las acciones formativas desarrolladas. ▪ Freno el proceso de flexibilización de las relaciones laborales de las últimas reformas. ▪ Refuerzo del marco regulador en el ámbito laboral a través de la legislación, en un entorno que potencie la Concertación social. ▪ Refuerzo de la Negociación Colectiva como instrumento de mejora de las condiciones laborales. ▪ Reestablecimiento de los principios de fijación de los salarios ▪ Potenciación de la actuación sindical y de la denuncia, en estos ámbitos. ▪ Aumento de la sindicación en los sectores y colectivos con mayores niveles de TND.
ANTE LA PUESTA EN MARCHA DE CUALQUIER MEDIDA O PLAN, SE CONSIDERA NECESARIA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE SITUACIÓN PREVIOS Y EVALUACIONES POSTERIORES	

Para finalizar, a estas propuestas sería interesante añadir los **criterios que se deben tener en cuenta a la hora de diseñar actuaciones frente al Trabajo No Declarado**, que presenta la Fundación 1º de Mayo y que compartimos en esta investigación. Según estos criterios, las medidas de actuación dirigidas a la transformación del TND en empleo regular deben tener un carácter Integral, Multidimensional, Equilibrado, Coordinado, Participado, Estructurado y Apoyado en los recursos suficientes para su desarrollo.



Avda. Zaragoza, 12 - 4ª planta. 31003 Pamplona.
Tel. 948 24 42 00. Fax 948 24 43 11
www.navarra.ccoo.es